

**ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL CINCO (08-2005).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles 16 de marzo del año dos mil cinco, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso. **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado César Landelino Franco, Vocal I, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Ana Margarita Rodas Rodas, Vocal I, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olimpo Paíz, Vocal I, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, de la de Ciencias Económicas; Doctor Eduardo Abril Gálvez, de la de Odontología; Doctor Ariel Abderramn Ortiz López, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria; Zootecnia y Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor René Arturo Villegas Lara, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Edwin Raúl Castañeda Pineda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, del de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Licenciado Urias Amitaí Guzmán García, del de las Ciencias Económicas de Guatemala, Doctor Guillermo Escobar López, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado José María Galindo Soto, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mynor Raúl Otoy Rosales, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Licenciado Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Mario Ramiro Pérez Guerra, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Gaspar Humberto López Jiménez, de la de Ciencias Económicas; Doctor Axel Popol Oliva, de la de Odontología; Licenciada María Iliana Cardona Monroy de Chavac, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Adalberto Bladimiro Rodríguez García, de la de Agronomía; Doctor Leonidas Ávila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Estuardo Castañeda Bernal, de la Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Kenneth Issur Estrada Ruíz, de la de Ingeniería; Señor Fernando José Castillo Cabrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Ludwin Moisés Orozco Orozco, de la de Odontología; Señora Maritza Cristina Bosch de Estrada, de la Humanidades; Señor Wener Armando Ochoa Orozco, de la de Agronomía; Señor Jean Paul Rivera Bustamante, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado William García; Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos

Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

**Audiencia a Directivos del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos – STUSC-**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Directivos del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC- quienes se refieren a la resolución del fallo de la Corte de Constitucionalidad referente a la no obligatoriedad de pertenecer al Plan de Prestaciones por la que solicitan a partir del presente mes ya no se descuente el aporte laboral de los trabajadores que firmaron el petitorio, según listado que tramitaron a Rectoría en su oportunidad. Por otro lado se refieren a la solicitud de reajuste salarial, misma que consideran debe ser acorde al índice inflacionario del país; por lo que si el porcentaje no es mayor que el 8.33% , proponen un bono de Q.500.00 mensuales a todos los trabajadores, a partir del 01 de enero de 2005. Finalmente indican que en el Plan de Prestaciones no se le dio trámite a la solicitud presentada por la Víuda del Señor Augustín Soto, trabajador de la Facultad de Ciencias Médicas, y quien había firmado el listado para no se le descontara la cuota laboral, mismo que a la fecha de su fallecimiento no se hizo efectivo. Al finalizar la exposición se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia a Trabajadoras Auxiliares del Departamento de Registro y Estadística.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a trabajadoras Auxiliares del Departamento de Registro y Estadística, quienes se refieren a su caso de reubicación de plazas, gestión que iniciaron inmediatamente después de que se aprobó el nuevo Catálogo de Puestos y Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y cuyo caso el Consejo Superior Universitario aún no ha resuelto en virtud de que lo tramité a la Comisión de Asuntos Laborales del mismo, en fecha 26 de septiembre de 2004, por lo que solicitan se resuelva lo más pronto posible. Finalizada su exposición se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia a Directivos de la Coordinadora General de Claustros y Asociación de docentes de la Universidad de San Carlos -COGCADUSAC-**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Directivos Audiencia a Directivos de la Coordinadora General de Claustros y Asociación de docentes de la Universidad de San Carlos -COGCADUSAC, quienes en primer instancia expresan su satisfacción por la postura que asumió el Consejo Superior y el Señor Rector ante la ratificación del Tratado del Libre Comercio, con lo cual consideran que la Universidad ha recobrado su prestancia en los

asuntos de interés nacional. Por otro, se refieren a las consecuencias que puedan derivarse del fallo de la Corte de Constitucionalidad en la no obligatoriedad de pertenecer al Plan de Prestaciones, por lo cual se deben de considerar nuevos escenarios sobre la nueva situación del Plan para reencausar los beneficios adicionales que se otorgan a los jubilados, sin que se hubiese aportado por ello. Así mismo, se refieren a la solicitud de incremento salarial, por lo cual dan lectura a un memorial de fecha 16 de marzo de 2005. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

**PRIMERO:** **Lectura y Aprobación de la Agenda, Lectura y aprobación de Acta No. 06-2005.**

**1.1.** Lectura y aprobación de agenda..

**1.2.** Lectura del Acta No.06-2005 misma que es aprobada sin enmiendas.

**SEGUNDO:** **ELECCIONES**

**2.1.** **Elección Final de DECANO de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.004-2005 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con la Elección Final de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Universidad. Se indica que consta en las actas respectivas suscritas por el Secretario de la Junta Directiva de la referida Facultad, que los días miércoles 02, jueves 03 y viernes 04 de febrero del año en curso, se efectuó la referida elección presidida por los señores miembros de Junta Directiva, habiéndose procedido de conformidad con lo reglamentado. Así mismo, que obra en el expediente memorial dirigido a Junta Directiva, la solicitud para que no participasen en la elección 27 electores estudiantiles y que con fecha 09 de febrero de 2005, el Licenciado Robin Rodolfo Ibarra Menéndez solicita que no se declare nula la elección y que se sancione a Junta Directiva de la Facultad y se llame la atención al Departamento de Registro y Estadística por haber inscrito a 18 estudiantes fuera del plazo que manda la ley; misma que esa Dirección de Asuntos Jurídicos considera que constituye materia diferente a la elección. En consecuencia del resultado de la votación final efectuada el viernes 04 de febrero 2005, escrutinio de los votos y en virtud de haberse dado cumplimiento a la normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 34, 39, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 44, 45, 46 y 50 de sus Estatutos; 3, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 61, 62, 65 y 66, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior

Universitario DECLARE ELECTO como DECANO de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Licenciado MARCO VINICIO DE LA ROSA MONTEPEQUE, Colegiado Número 705. Al respecto el Consejo Superior Universitario *ACUERDA: 1. Declarar electo como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia al Licenciado Marco Vinicio De La Rosa Montepeque, Colegiado No.705, por el período 2005-2009. 2. Otorgar al Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan el reconocimiento establecido por la importante labor desarrollada como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y aportes al seno del Consejo Superior Universitario.*

**TERCERO:****AUTORIZACIONES FINANCIERAS:****3.1 Solicitud de DISPENSA de Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para Contratación de Profesores Interinos para el Primer Semestre del año 2005.**

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el DICTAMEN AnP.15.03.2005 de la Comisión de Asuntos No Previstos del Consejo Superior Universitario, referente a solicitud contenida en el Oficio Ref.F.302.02.05 de la Facultad de Ciencias Químicas, para dispensa de cubrir interinamente las plazas de Titular I en la Escuela de Química, Escuela de Química Farmacéutica y Escuela de Química Biológica, las cuales no fueron convocadas en el segundo semestre del 2004. En tal sentido dicha Comisión Opina que este Órgano de Dirección puede autorizar la dispensa solicitada para el nombramiento de los cuatro Profesores Interinos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el entendido que las plazas deberán salir a concurso de oposición durante el presente semestre, para ser adjudicadas el 1 de julio del 2005. Al respecto el Consejo Superior Universitario *ACUERDA: Autorizar dispensa para la contratación de Profesores Interinos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia durante el Primer Semestre del año 2005 en aquellas plazas debidamente presupuestadas. En consecuencia las plazas deberán convocarse a concurso de oposición durante el citado semestre para ser adjudicadas a partir de julio 2005.*

**3.2 Solicitud de DISPENSA del Centro Universitario de Petén –CUDEP-, para contratar Profesores Interinos para el primer semestre del año 2005.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN AnP.013.03.2005 de la Comisión De Asuntos No Previstos del Consejo Superior Universitario, referente a solicitud contenida en

Oficio 15-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén –CUDEP-, en donde solicitan dispensa para la contratación de profesores interinos, durante el primer semestre del año en curso. La referida Comisión del análisis de la solicitud Opina que este Órgano de Dirección puede autorizar la dispensa solicita para el nombramiento de tres Profesores Interinos para el primer semestre del año 2005, por lo que las plazas deberán salir a concurso de oposición durante el presente semestre, para ser adjudicadas el 1 de julio del 2005. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar dispensa para la contratación de Profesores Interinos en el Centro Universitario de Petén –CUDEP- durante el primer semestre del año 2005 en aquellas plazas debidamente presupuestadas. En consecuencia las plazas vacantes deberán sacarse a concurso de oposición durante el citado semestre para ser adjudicadas a partir de julio 2005.***

### 3.3

**Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción, del Doctor HECTOR ARANA QUAN, trabajador de la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

El Consejo Superior Universitario con base a la solicitud del Doctor HECTOR ARANA QUAN, en su nota s/n de fecha 28 de enero del presente año, con apoyo en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Providencia DAPS-19-2005 de la División de Administración de Personal, donde se indica "que de conformidad con lo estipulado en las normas 17ª. Y 18ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establecen que en los casos de enfermedad o accidente de larga convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad puede exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses previa autorización del Consejo Superior Universitario". En consecuencia y tomando en cuenta que el Doctor HECTOR ARANA QUAN, ya gozó subsidio autorizado por este Órgano de Dirección, por el período del 14 de julio de 2004 al 13 de enero de 2005, y tomando en cuenta las constancias que respaldan la solicitud ***ACUERDA: Autorizar la prórroga de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción al Doctor HECTOR ARANA QUAN, por el período comprendido del 14 de enero al 13 de julio de 2005, por un monto total de Q 9,203.88, con cargo a la partida presupuestaria 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago respectivo. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.***

**3.4****Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ, trabajador de la Facultad de Humanidades.**

El Consejo Superior Universitario con base en lo solicitado por el señor VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ, en su nota s/n de fecha 24 de enero de 2005, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Aviso de suspensión y certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Providencias DAPS-25-2005 de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No. D.P. 15-2005, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la Partida Presupuestal 4.2.01.1.01.423, al señor VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ, por el período comprendido del 07 de diciembre de 2004 al 06 de junio de 2005. El monto total del subsidio es de Q 6,588.54. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.***

**3.5****Solicitud de DISPENSA de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para contratar Profesores Interinos y Ayudantes de Cátedra para el año 2005.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN AnP.012.03.2005 de la Comisión de Asuntos No Previstos del Consejo Superior Universitario, referente a solicitud contenida en CODIPs.085-2005 del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para dispensa de contratación de Profesores Interinos y Ayudantes de Cátedra para el año 2005. La referida Comisión del análisis de la solicitud Opina: 1. Que las plazas salieron a concurso de oposición de acuerdo a lo establecido, y se declararon desiertas, por lo tanto No necesitan Dispensa, por lo que pueden cubrir las plazas vacantes, nombrando Personal Interino, pero deberán salir nuevamente a concurso de oposición. 2. Que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa solicita para el nombramiento interino de Ayudantes de Cátedra para el primer semestre del año 2005. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar dispensa para la contratación de Profesores Interinos y Ayudantes de Cátedra en la Escuela de Ciencias Psicológicas durante el primer semestre del año 2005 en aquellas plazas debidamente presupuestadas. En consecuencia las plazas vacantes deberán convocarse a Concurso de Oposición durante el citado semestre para ser adjudicadas a partir de julio 2005.***

**3.6 Solicitud de DISPENSA de la Facultad de Ciencias Económicas, para el Licenciado ALFONSO ENRIQUE DE LEON LEAL, luego de cumplir 65 años de edad, pueda continuar laborando en el año 2005.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DAPS-015-2005 de fecha 25 de febrero de 2005 de la División de Administración de Personal, referente a la solicitud de dispensa presentada por la Facultad de Ciencias Económicas, para que el Licenciado Alfonso Enrique de León Leal, pueda continuar laborando en el año 2005, luego de cumplir 65 años de edad. De los antecedentes y fundamente legal, la División de Administración de Personal Opina que éste Órgano de Dirección puede autorizar que el Licenciado Alfonso Enrique de León Leal, seguir laborando durante el año 2005, tomando en consideración lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que la dispensa sí es necesaria, pues cuenta con sesenta y cinco años de edad y más de 20 años de servicio. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar dispensa para que el Licenciado Alfonso Enrique de León Leal continúe laborando en la Facultad de Ciencias Económicas durante el año 2005.***

**3.7 Informe de la Dirección General Financiera sobre factibilidad de Reajuste Salarial Retroactivo para los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DGF-291-2005 de fecha 11 de marzo 2005, suscrito por el Director General Financiero, donde en correspondencia por lo requerido por este Organo de Dirección en el Punto Primero, numeral Décimo Tercero del Acta No.29-2004 de fecha 30 de noviembre de 2004, somete a consideración de este Órgano de Dirección el análisis y propuestas de Incremento Salarial, con base al Informe del Estudio Actuarial efectuado por el Lic. Virgilio Ramón López, del cálculo de la reserva equivalente al valor presente del gasto del Plan de Prestaciones derivado a un incremento general de salarios a los trabajadores de la Universidad. Se indica que el informe presenta tres opciones para el pago de la reserva mencionada (documento ajunto), por lo que del análisis de las mismas la Dirección General Financiera Dictamina que este Consejo Superior al decidir sobre las opciones que se presentan, debe tomar en cuenta la disponibilidad presupuestal existente en la partida presupuestaria 4.2.01.1.02.991 POLITICA SALARIAL. Sobre el particular el Lic. Carlos René Sierra Romero, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante este Órgano de Dirección, presenta otra opción consistente en otorgar un bono compensatorio por Inflación

para los trabajadores en activo, equivalente al 15% del salario, mismo que podría realizarse en asignaciones mensuales a partir del mes de enero del 2005 y no estaría sujeta a ningún tipo de descuento, considerando además que a través de la cuota patronal se incrementa el aporte al Plan de Prestaciones de los Trabajadores de esta Universidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del amplio análisis y discusión sobre las opciones de porcentajes para incremento salarial, así como la disponibilidad presupuestaria existente para tal fin y el aporte que ésta Universidad como patrono debe efectuar al Plan de Prestaciones, según el porcentaje de incremento salarial propuesto, a efecto de no afectar las reservas técnicas del referido Plan a mediano y largo plazo, considera oportuno que previo a resolver sobre una opción que sea factible y que no comprometa a futuro el presupuesto financiero de la Universidad de San Carlos, en la que también debe tomarse cuando el fundamento legal laboral para tal fin, ***ACUERDA: Trasladar el expediente a la Comisión de Presupuesto y Finanzas de este Consejo Superior, para que conjuntamente con la Dirección General Financiera presenten Dictamen sobre la opción más factible de incremento salarial a los trabajadores de ésta Universidad. El referido dictamen deberá ser presentado a éste Organo de Dirección en su próxima sesión ordinaria.***

**CUARTO:**

**Proyecto de “Reglamento para la Administración de las Áreas de Parqueo de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.**

El Consejo Superior Universitario con el conoce la Ref.DIGA 136-05 suscrita por el Director General de Administración, por medio del cual traslada el Proyecto de “Reglamento para la Administración de las Áreas de Parqueo de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, en correspondencia a lo requerido por este Consejo Superior en el Punto Cuarto, Inciso 4.2 numeral 2) del Acta No.05-2005 (documento ajunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario previo a resolver considera conveniente requerir opinión a la Comisión de Reglamentos y a la Dirección General Financiera sobre el referido reglamento, por lo que ***ACUERDA: Trasladar el expediente a la Comisión de Reglamentos de éste Consejo Superior, así como a la Dirección General Financiera, para Análisis y Opinión, para lo cual deberán requerir opinión a las unidades académicas de esta Universidad. Dicha opinión deberá ser presentada para conocimiento de éste Organo de Dirección en la segunda sesión ordinaria del mes de abril del año en curso.***

**QUINTO:**

**Informe del Director General de Docencia sobre el Calendario Año 2005-2006 del Sistema de Ubicación y Nivelación SUN de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



El Consejo Superior Universitario conoce oficios Ref.DIGED-111-2005; Ref.DIGED-110-2005 y Ref. DIGED-107-2005, todas de fecha 03 de marzo del año en curso, por medio de las cuales informa sobre lo requerido por este Consejo Superior Universitario en el Punto Sexto del Acta No.05-2005 de sesión celebrada el 23 de febrero de 2005, referente a: 1) Lo actuado por la Comisión del Acompañamiento del SUN en torno a la propuesta del Calendario 2005-2006 del Sistema de Ubicación y Nivelación. 2) Informe sobre la Evaluación y Bitácoras de resoluciones de la Comisión de Acompañamiento del SUN, período 2003-2004 y 3) Informe de la Evaluación y Resultados del SUN, período 2000-2005. (Documentos adjuntos). Al respecto el Consejo Superior Universitario procede al análisis del informe presentado por la Dirección General de Docencia, por lo que en el orden antes descrito considera que para el caso del Calendario 2005-2006 del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- es conveniente adecuar las fechas de las últimas oportunidades de Conocimientos Básicos y Pruebas Específicas en las unidades académicas antes del 16 de enero del 2006; así como aclarar lo referente al número de oportunidades en que debe aplicarse la prueba específica en la Facultad de Arquitectura y en la Facultad de Ciencias Médicas e incluir como Pruebas de Conocimientos Básicos para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la Prueba de Física. En relación al informe sobre la Evaluación y Bitácoras de resoluciones de la Comisión de Acompañamiento del SUN, período 2003-2004, considera que al mismo debe de incorporarse la información referente a fechas extraordinarias que la referida comisión autorizó para Pruebas de Conocimientos Básicos y Pruebas Específicas; considerando que la creación de la Comisión de Acompañamiento del referido Sistema fue de carácter coyuntural y temporal, por lo que a la fecha el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- debe de estar debidamente estructurado y consolidado. En relación al informe de la Evaluación y Resultados del Sistema de Ubicación y Nivelación-SUN, período 2000-2005, se debe incluir el rubro financiero que ha conllevado la aplicación del SUN durante dicho período; por lo que **ACUERDA: 1) Aprobar el Calendario 2005-2006 del Sistema de Ubicación y Nivelación de esta Universidad en los términos que se indican en el Calendario adjunto. 2) Disolver la Comisión de Acompañamiento del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y agradece a sus integrantes la labor y dedicación para el desarrollo y fortalecimiento del referido sistema. 3) Solicitar a la Dirección General de Docencia que incorpore al Informe de la Evaluación y Resultados del SUN, lo relativo al rubro financiero correspondiente al período 2000-2005.**

#### **VOTO RAZONADO**

“Debido a que las pruebas de conocimientos básicos aplicadas al estudiante por el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN-; definen si el estudiante ingresa o nó a la Universidad de San Carlos de Guatemala manifiesto mi posición en contra de este mecanismo que en lugar de fortalecer el Sistema Educativo Universitario mas bien restringe aun mas el ingreso de los

estudiantes a la USAC. Sumando a esto, está el Reglamento de Evaluación y Promoción del Estudiante que también limita al estudiante a desarrollarse de una forma adecuada dentro de la USAC. Además el SUN ni ubica ni nivela a los estudiantes; mas bien es un gasto innecesario de la Universidad. Realmente me da pena que este honorable CSU este limitando cada vez mas el ingreso de los estudiantes a la USAC. No entiendo hacia donde estamos conduciendo esta Universidad aplicando políticas incoherentes con la razón de ser y existir de la USAC. ff. Tener Armando Ochoa, Representante Estudiantil FAUSAC-USAC.”

### **VOTO RAZONADO**

“Tal como lo manifesté a viva voz, me adhiero al voto razonado del Bachiller Wener Ochoa, por no estar de acuerdo a como se está llevando el proceso del SUN, siendo una limitante a la población Guatemalteca de por si excluído y con pocas posibilidades de accesos a estudios universitarios. ff. Adalberto Rodríguez, Representante Docente FAUSAC”.

### **SEXTO:**

**Anteproyectos de Acuerdo sobre: 1) Reglamento de Impugnaciones de Resoluciones emitidas por Organos de la Universidad de San Carlos y 2) Ordenamiento de la Supremacía de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, sobre los reglamentos de inferior jerarquía normativa.**

El Consejo Superior Universitario conoce oficio s/n de fecha 28 de enero de 2005, suscrita por el Dr. René Arturo Villegas Lara, miembro de este Consejo Superior Universitario por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, por medio del cual presenta a consideración dos anteproyectos de acuerdos, siendo: Anteproyectos de Acuerdo sobre: 1) Reglamento de Impugnaciones de Resoluciones emitidas por Órganos de la Universidad de San Carlos y 2) Ordenamiento de la Supremacía de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, sobre los reglamentos de inferior jerarquía normativa. (Documento adjunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario previo a resolver considera conveniente que los referidos anteproyectos sean analizados por Comisiones Específicas de éste Organo de Dirección, por lo que ***ACUERDA: 1) Trasladar el Reglamento de Impugnaciones de Resoluciones emitidas por Órganos de la Universidad de San Carlos a la Comisión de Asuntos Jurídicos de éste Consejo Superior para Análisis y Opinión. 2) Trasladar el anteproyecto Ordenamiento de la Supremacía de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, sobre los reglamentos de inferior jerarquía normativa a la Comisión de Reglamentos de éste Consejo Superior para Análisis y Opinión. Dichas opiniones deberán ser presentadas ante éste Organo de Dirección en la segunda sesión ordinaria del mes de abril del año en curso.***

**SÉPTIMO:****Informes.****7.1****Del Señor Rector.**

1. Sobre el contenido del Oficio Of.Ref.R.256-03-2005 que curso al Decano de la Facultad de Odontología, donde solicita que la Junta Directiva de dicha Unidad Académica conozca la actuación y comportamiento incorrecta del estudiante de dicha Facultad Br. Hugo Guillermo Contreras Herrador, Carnet No.9711489.
2. Sobre el oficio Of.Ref.R.257-03-2005 que dirigió al Decano Facultad de Ingeniería, donde derivado de la agresión y daños físicos a estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por parte de encapuchados de su Honorable Comité de Huelga de Dolores de Ingeniería, acaecido el viernes 11 de marzo del presente año, solicita al Organo de Dirección de esa Unidad Académica su enérgica actuación de deducción de responsabilidades y medidas disciplinarias a los causantes de tan grave hecho, responsabilizando de manera directa en primera instancia a los dirigentes eternos de la Huelga de Dolores de dicha Facultad, siendo: Br. Carlos Arnulfo Muñoz Wug, carnet 9212300; Br. Hugo Antonio Orozco Andrade, carnet 9212324 y Br. Guillermo Arturo García Ramírez, carnet 9310452.

**7.2****De la Secretaria General**

1. Oficio s/Ref. de fecha 24 de febrero de 2005, por el que el Licenciado Augusto Cazali Avila, informa de las labores y diversas actividades realizadas en su calidad de Profesor Emérito de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el ciclo académico del año 2004.
2. Copia de Oficio s/Ref., de fecha 01 de marzo de 2005, por el que la Licenciada Iliana Cardona de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, transcribe para conocimiento del Decano de esa Unidad Académica, el Punto VIGESIMO PRIMERO, del Acta No. 03-2005, de sesión celebrada por Junta Directiva, el 22 de febrero de 2005.
3. Copia de s/Ref., de fecha 02 de marzo de 2005, que se refiere a la transcripción del Punto VIGESIMO, del Acta 03-2005, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el 22 de febrero de 2005, con relación a la modificación de la vigencia de la renovación de la licencia sin goce de sueldo de la Licenciada MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC, por el período del 01 de enero al 02

de marzo de 2005, indicando que éste es el correcto y no del 01 de enero al 05 de marzo de 2005 como se consignó anteriormente.

4. Copia de Oficio Ref. STUSC No. 56-02-2005, de fecha 17 de febrero de 2005, por el que el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conjuntamente con trabajadores de la Sección Productiva de Bulbuxyá, se dirigen al Doctor Ariel Ortiz López, Decano de la Facultad de Agronomía, para presentarle formalmente la denuncia relacionada con el señor Julio César Pérez, actual encargado de la Finca Productiva Bulbuxyá, a quien declaran persona non-grata.
5. Copia de Oficio s/Ref., de fecha 21 de febrero de 2005, por el que el Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Presidente de la Junta Electoral Universitaria, JEU, transcribe el Punto NOVENO, del Acta No. 01-2005, de sesión celebrada por dicha Junta, a los señores del Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, en relación con la aprobación de la elección de Dos Representantes de los Profesores ante el mencionado Consejo Directivo, siendo ellos: Licenciados SAÚL DUARTE BEZA Y MIGUEL ANGEL CHACÓN ARROYO, indicándoles que pueden proceder a darles formal posesión de su cargo.
6. Copia de Oficio s/Ref., de fecha 21 de febrero de 2005, por el que el Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Presidente de la Junta Electoral Universitaria, JEU, transcribe el Punto QUINTO, del Acta 01.2005, de sesión celebrada por dicha Junta, el 18 de enero de 2005, que se refiere al envío del Listado de Electores del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas al Departamento de Registro y Estadística para que se sirvan revisar e informar si los mencionados profesionales cumplen con el requisitos establecidos.
7. Copia de Oficio s/Ref., de fecha 21 de febrero de 2005, por el que el Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Presidente de la Junta Electoral Universitaria, JEU, transcribe el Punto SEXTO, del Acta 01-2005, de sesión celebrada por dicha Junta, el 18 de enero de 2005, con relación a la aprobación de la elección de Un Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo del Universitario de El Petén, y en consecuencia se declara electo al Ingeniero Electricista JOSE FRANCISCO OCHAETA REQUENA, indicando que el Consejo Directivo del CUDEP, puede proceder a darle formal posesión de su cargo.

8. Oficio Ref. JAPP-062-02-2005, de fecha 21 de febrero de 2005, por el que el Licenciado Víctor Manuel Rosales Chavarría, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, JAPP, transcribe el Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta 04-2005, de sesión celebrada por dicha Junta, el 03 de febrero de 2005, en relación con la opinión que se refiere a la propuesta presentada por el Licenciado José María Galindo, Representante del Colegio de Humanistas de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, en el sentido que los jubilados y pensionados del Plan de Prestaciones con pensiones superiores a Q.3,000.00, hagan una donación económica voluntaria del 10% mensual por un período de tres años, de manera ininterrumpida, correspondiente a los quince pagos que reciben.
9. Oficio S.G. Of. 046-05, de fecha 07 de marzo de 2005, por el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, se dirige a Señora Silvia Lizete de Berganza y Señorita Nancy Lizette Berganza de la Roca, en representación de Padres de familia y jóvenes aspirantes a ingresar a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con respecto a su solicitud de audiencia presentada para sesión del día miércoles 09 de marzo de 2005, indicándoles que el procedimiento de audiencia fue informado por Secretaría General a la parte interesada el 08 de febrero del año en curso, por lo que dicha audiencia fue concedida pero que no se llevó a cabo por no estar presentes los interesados.

**OCTAVO:****CONSTANCIAS DE SECRETARIA**

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

- 8.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00) Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctora Ana Margarita Rodas Rodas, Vocal I, Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Doctor Ariel Abderraman Ortiz López, Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Doctor René Arturo Villegas Lara, Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Doctor Guillermo Escobar López, Licenciado José María Galindo Soto, Ingeniero Agrónomo Mynor Raúl Otzoy Rosales, Licenciado Carlos René Sierra Romero, Arquitecto Pedro Rolando Anleu Díaz, Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco, Licenciado Gaspar Humberto López Jiménez, Doctor Axel Popol, Licenciada María Iliana Cardona Monroy de Chavac, Ingeniero Agrónomo Adalberto Vladimiro Rodríguez García, Doctor Leonidas Avila Palma, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señor Estuardo Castañeda Bernal, Señor Kenneth Issur Estrada Ruiz, Señor Fernando José Castillo Cabrera, Señora Maritza Cristina Bosch de Estrada, Señor Wener Armando Ochoa Orozco, Señor

Jean Paúl Rivera Bustamante, Señor William Bosbelí Delgado González, Licenciado William García; Licenciado Carlos René Leiva, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales.

- 8.2** Luego llegan: (10:00) Doctor Eduardo Abril Gálvez, Licenciado Mario Ramiro Pérez Guerra, Doctor Edgar Axel Oliva González; (10:10) Licenciado César Landelino Franco, Vocal II; (10:30) Licenciado Oscar Federico Nave Herrera; (10:40) Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Señor Ludwin Moisés Orozco Orozco; (11:15) Ingeniero Murphy Olimpio Paíz, Vocal I; (12:15) Doctor Edwin Raúl Castañeda Pineda.
- 8.3** Presentó excusa por no poder asistir a la sesión la señorita Ingrid Odette Lee Villela, por quebrantos de salud y el Señor William Bosbelí Delgado González, por compromisos académicos en el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.
- 8.4** Dado lo avanzado de la hora, se concluye la sesión en el Punto Sexto, trasladándose los puntos pendientes para la próxima sesión.
- 8.5** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

/mile